



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

# Jacetas

Politécnica

## CONVOCATORIAS

Director del CET 1 "Walter Cross Buchanan"; del *Cicimar*, y del *Citedi*;  
subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social y Administrativo del CECyT 17 "  
León, Guanajuato"; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME Ticomán,  
y de la ESIA Zacatenco; Subdirector Administrativo de la UPIIG;  
subdirectores Académico y de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO;  
Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS Milpa Alta;  
subdirectores Académico y Administrativo del CICATA Altamira;  
subdirectores Académico y de Investigación; de Vinculación y Administrativo del CBG,  
y Subdirector Administrativo del CIIDIR Oaxaca

Número 1339 13 de junio de 2017 Año LIII Vol. 18



CAR PORCH ROOFTOP PLAN  
1:50 MTS  
SCALE



## DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Enrique Fernández Fassnacht**  
Director General

Julio Gregorio Mendoza Álvarez  
Secretario General

Miguel Ángel Álvarez Gómez  
Secretario Académico

José Guadalupe Trujillo Ferrara  
Secretario de Investigación y Posgrado

Francisco José Plata Olvera  
Secretario de Extensión e Integración Social

Mónica Rocío Torres León  
Secretaria de Servicios Educativos

Primo Alberto Calva Chavarría  
Secretario de Gestión Estratégica

Francisco Javier Anaya Torres  
Secretario de Administración

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz  
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación  
y Fomento de Actividades Académicas

Suylan Wong Pérez  
Secretaria Ejecutiva del Patronato  
de Obras e Instalaciones

David Cuevas García  
Abogado General

Modesto Cárdenas García  
Presidente del Decanato

Raúl Contreras Zubieta Franco  
Coordinador de Comunicación Social

## GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Julietta Aragón Domínguez  
Jefa de la División de Redacción

Guillermo Cruz González  
Jefe de la División de Difusión

Daniel de la Torre Guzmán  
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

María de Lourdes Galindo  
Jefa del Departamento de Diseño

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco  
Colaboradores

Verónica E. Caballero y Toño Rodríguez  
Diseño y Formación



ipn.mx



@IPN\_MX



## CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1339  
del 13 de junio de 2017

- 4 Convocatoria para Director del CET 1  
"Walter Cross Buchanan"
- 7 Convocatoria para subdirectores  
Académico, de Servicios Educativos  
e Integración Social y Administrativo  
del CECyT 17 "León, Guanajuato"
- 11 Convocatoria para Subdirector de Servicios  
Educativos e Integración Social de la ESIME  
Ticomán
- 14 Convocatoria para Subdirector de Servicios  
Educativos e Integración Social de la  
ESIA Zacatenco
- 17 Convocatoria para Subdirector Administrativo  
de la UPIIG
- 20 Convocatoria para subdirectores Académico  
y de Servicios Educativos e Integración Social  
de la ESEO
- 24 Convocatoria para Jefe de Sección de  
Estudios de Posgrado e Investigación  
del CICS Milpa Alta
- 27 Convocatoria para Director del *Cicimar*
- 30 Convocatoria para subdirectores Académico  
y Administrativo del CICATA Altamira
- 34 Convocatoria para Director del *Citedi*
- 37 Convocatoria para subdirectores Académico  
y de Investigación; de Vinculación, y  
Administrativo del CBG
- 41 Convocatoria para Subdirector Administrativo  
del CIIDIR Oaxaca

GACETA POLITÉCNICA, Año LIII, No. 1339, 13 de junio de 2017. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Editor responsable: Raúl Contreras Zubieta Franco. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Imprenta de Medios, S.A. de C.V., Av. Cuicláhuac núm. 3353, Col. Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02670, Ciudad de México, ds.imprenta@gmail.com. Este número se terminó de imprimir el 12 de junio de 2017 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

México, D.F., a 20 de Febrero del 2015

**A la Comunidad Politécnica:**

Con el propósito de considerar las aspiraciones de la Comunidad Politécnica, respecto a los planteamientos de mayor participación en los procesos de designación de directores de las Unidades Académicas del IPN, se tomó la decisión de definir algunos elementos que permitan unificar los contenidos y los aspectos procedimentales de las convocatorias, a fin de elegir las ternas para seleccionar a los directores, así como lograr una mayor y mejor participación de los integrantes de nuestra comunidad.

Por estas razones, se incluirán en dichas convocatorias elementos relacionados con los siguientes aspectos:

1. Difusión por distintos medios a los miembros de la comunidad.
2. Precisión de la documentación que deberán entregar los aspirantes a director.
3. Integración de una comisión de registro de aspirantes con facultades de revisión y dictaminación.
4. Definición precisa de las etapas que integran el proceso.
5. Precisión de los lugares y los horarios de atención y desahogo de atención de los participantes.
6. Presentación pública de las propuestas de trabajo de los aspirantes, en condiciones de equidad.
7. Apertura de espacios para entrevistas individuales y colectivas.
8. Libertad a los representantes de los consejos técnicos consultivos escolares para auscultar a sus sectores como lo estimen conveniente.
9. Breve exposición de los aspirantes registrados ante el pleno de los consejos técnicos consultivos escolares.
10. Modalidades para la ponderación de las opiniones de la comunidad de cada unidad académica.
11. Propuesta de criterios de elección.
12. Modalidad de votación para la elección de los integrantes de la terna.
13. Evitar las presiones de autoridades o de intereses externos en la toma de decisiones.

Todos estos elementos se incluirán en las convocatorias, sin menoscabo de las facultades de los consejos técnicos consultivos escolares, respetando la normatividad vigente en tanto se logran las reformas a través del Congreso Nacional Politécnico.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL  
INSTITUTO POLITECNICO  
NACIONAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Estudios Tecnológicos (CET 1) "Walter Cross Buchanan", bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección del CET 1 a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director del CET 1.

En esta reunión de apertura, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

#### SEGUNDA

##### Requisitos

2. Los aspirantes a Director del CET 1, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 169 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad mexicana;

b) Poseer, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y preferentemente con estudios de posgrado;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y, categoría dictaminada de titular;

d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y

e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

#### TERCERA

##### Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección del CET 1 en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;

b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);

c. Título profesional de licenciatura;

d. En su caso, documento que acredite estudios de posgrado;

e. Constancia de nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por





la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de su unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director del CET 1, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

#### CUARTA

##### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CET 1, [www.cet1.ipn.mx](http://www.cet1.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 20 de junio de 2017, en el Auditorio del CET 1 a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CET 1 que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a

juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

#### QUINTA

##### Auscultación

8. El 21 y 22 de junio de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Juntas de la Dirección del CET 1 de las 14:00 a las 18:00 horas, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CET 1 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

#### SEXTA

##### Elección de la Terna

9. El 23 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección del CET 1 a las 8:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CET 1, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y





- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CET 1, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CET 1.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del Consejo ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CET 1.

### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de

las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1034/2017, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 89/17, en la foja 52, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.cet1.ipn.mx](http://www.cet1.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CET 1.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LAS CUALES SE DESIGNARÁN AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO; DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 17 "LEÓN, GUANAJUATO"

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar al Subdirector Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) "León, Guanajuato", bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del CECyT 17 a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de las ternas a Subdirectores Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 17.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE del CECyT 17.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 17, de conformidad con los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### Comunes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;  
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

#### Específicos:

- a. Para Subdirector Académico:  
Poseer preferentemente estudios de posgrado.





- b. Para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social:  
Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.
- c. Para Subdirector Administrativo:  
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

## TERCERA Registro

- 3. El 15 y 16 de junio de 2017, en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del CECyT 17, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud (es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:

### Común:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c. Título profesional de licenciatura;
- d. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de

adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;

- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

### Específica:

- a. Para Subdirector Académico:  
Documentos con los que acredite poseer estudios de posgrado.
- b. Para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social:  
Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria.
- c. Para Subdirector Administrativo:  
Título profesional de licenciatura que corresponda a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa.

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

- 5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.





#### CUARTA

##### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CECyT 17, [www.cecyl7.ipn.mx](http://www.cecyl7.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos a Subdirector Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 17.
7. El 20 de junio de 2017, en el Laboratorio de Química 1 del Edificio de Laboratorios Ligeros del CECyT 17, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social y finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CECyT 17 que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

#### QUINTA

##### Auscultación

8. El 21 y 22 de junio de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del CECyT 17 de las 14:00 a las 18:00 horas, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CECyT 17 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Qui-

nes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

#### SEXTA

##### Elección de las Ternas

9. El 23 de junio de 2017, en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del CECyT 17 a las 8:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de cada una de las ternas. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social y finalmente para Subdirector Administrativo. En cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CECyT 17, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CECyT 17, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CECyT 17.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante



del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CECyT 17.

#### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1084/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 97/17, en la foja 53, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.cecyl7.ipn.mx](http://www.cecyl7.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 17.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD TICOMÁN

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Ticomán, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

#### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME, Unidad Ticomán.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

#### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME, Unidad Ticomán, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;

- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

#### TERCERA

#### Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME, Unidad Ticomán, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título de licenciatura;
  - d. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando





menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;

- e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME, Unidad Ticomán, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

### CUARTA

#### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESIME, Unidad Ticomán, [www.esimetic.ipn.mx](http://www.esimetic.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 20 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden

alfabético por el primer apellido ante la comunidad de la ESIME, Unidad Ticomán, que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

### QUINTA

#### Auscultación

8. El 21 y 22 de junio de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán de las 14:00 a las 17:00 horas, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESIME, Unidad Ticomán, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

### SEXTA

#### Elección de la Terna

9. El 23 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán, a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);





- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la ESIME, Unidad Ticomán, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESIME, Unidad Ticomán, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESIME, Unidad Ticomán.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESIME, Unidad Ticomán.

### SÉPTIMA Inconformidades

- 10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que

se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1035/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 90/17, en la foja 52, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.esimetic.ipn.mx](http://www.esimetic.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIME, Unidad Ticomán.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL





## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD ZACATENCO

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Zacatenco, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, en el Auditorio "Salvador Padilla Alonso" a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad mexicana;

b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;

d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;

e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y

f. Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

### TERCERA

#### Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, en el Auditorio "Salvador Padilla Alonso" en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;

b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);

c. Título de licenciatura;





- d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

#### CUARTA

##### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESIA, Unidad Zacatenco, [www.esiaz.ipn.mx](http://www.esiaz.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco.
7. El 20 de junio de 2017, en el Auditorio "Salvador Padilla Alonso", a partir de las 13:00 horas los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad de la ESIA, Unidad Zacatenco que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez.

En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

#### QUINTA

##### Auscultación

8. El 21 y 22 de junio de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en el Auditorio "Salvador Padilla Alonso" de las 14:00 a las 18:00 horas, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESIA, Unidad Zacatenco, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

#### SEXTA

##### Elección de la Terna

9. El 23 de junio de 2017, en el Auditorio "Salvador Padilla Alonso" a las 8:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);





## CONVOCATORIA

- d. Las opiniones de la comunidad de la ESIA, Unidad Zacatenco, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESIA, Unidad Zacatenco, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y pre-visibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESIA, Unidad Zacatenco.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESIA, Unidad Zacatenco.

### SÉPTIMA Inconformidades

- 10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de

las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1036/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 91/17, en la foja 53, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.esiaz.ipn.mx](http://www.esiaz.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIA, Unidad Zacatenco.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL





## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Administrativo de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG), bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

#### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, en Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la UPIIG, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la UPIIG para la elección de la terna a Subdirector Administrativo de la UPIIG.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

#### SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo de la UPIIG, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, que corresponda a un área

de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

- c. En caso de no poseer título profesional de licenciatura en un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, deberá tener reconocida experiencia administrativa;
- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

#### TERCERA Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, en la Sala de Juntas del CTCE de la UPIIG en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título profesional de licenciatura, correspondiente a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas;
  - d. En su caso, documentos con los que acrediten tener reconocida experiencia administrativa;
  - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico de-



finitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo de la UPIIG, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

#### CUARTA

##### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la UPIIG, [www.upiig.ipn.mx](http://www.upiig.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos a Subdirector Administrativo de la UPIIG.
7. El 20 de junio de 2017, en el Auditorio de la UPIIG, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad de la UPIIG que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

#### QUINTA

##### Auscultación

8. El 21 y 22 de junio de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Juntas del CTCE de la UPIIG de las 14:00 a las 18:00 horas, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la UPIIG que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

#### SEXTA

##### Elección de la Terna

9. El 23 de junio de 2017, en la Sala de Juntas del CTCE de la UPIIG a las 8:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de las ternas. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Administrativo. En cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la UPIIG desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la UPIIG, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos,



de modo que pueda representar efectivamente a la UPIIG.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la UPIIG.

### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1037/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 92/17, en la foja 53, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.upiig.ipn.mx](http://www.upiig.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la UPIIG.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL





## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LAS CUALES SE DESIGNARÁN AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar al Subdirector Académico y de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEO), bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio 2017, en la Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la ESEO a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del CTCE para la elección de las ternas a Subdirector Académico y de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO, de conformidad con los artículos 174 y 175, fracciones I y II del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### Comunes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;  
  
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.





### Específicos:

- a. Para Subdirector Académico:  
Poseer estudios de posgrado.
- b. Para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social:  
Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

### TERCERA Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, en Sala de Juntas del CTCE de la ESEO, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico y de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud (es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:

### Común:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c. Título profesional de licenciatura;
- d. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;

- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

### Específica:

- a. Para Subdirector Académico:  
Documentos con los que acredite poseer estudios de posgrado.
- b. Para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social:  
Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, anteriores a la expedición de la presente Convocatoria.

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

### CUARTA

#### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESEO, [www.eseo.ipn.mx](http://www.eseo.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos a Subdirector Académico y de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO.





7. El 20 de junio de 2017, en el Auditorio de la ESEO a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico y posteriormente para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad de la ESEO que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

### QUINTA Auscultación

8. El 21 y 22 de junio de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Juntas del CTCE de la ESEO de las 14:00 a las 18:00 horas, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESEO, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

### SEXTA Elección de las Ternas

9. El 23 de junio de 2017, en la Sala de Juntas del CTCE de la ESEO a las 8:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de cada una de las ternas. Una vez declarada la existencia del quórum, se

iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico y posteriormente para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social. En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- Las opiniones de la comunidad de la ESEO, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESEO, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESEO.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspon-





diente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESEO.

### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207

del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1038/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 93/17, en la foja 53, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.eseo.ipn.mx](http://www.eseo.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESEO.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD MILPA ALTA

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, en el Auditorio del CICS, Unidad Milpa Alta, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna para designar al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CICS, Unidad Milpa Alta.

#### SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta, de conformidad con los artículos 174 y 177

del Reglamento Interno; 85 y 86 del Reglamento de Estudios de Posgrado, y numeral Cuarto del Acuerdo 02/2017 mediante el cual se establecen diversas disposiciones para el personal académico, todos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer como mínimo estudios de maestría, y preferentemente con grado de doctor en algún área del conocimiento que se imparta en la respectiva sección o unidad académica, o en un campo del conocimiento afín;
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Comprometerse por escrito a laborar a tiempo completo y exclusivo en la unidad académica de que se trate.

#### TERCERA Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, en el Auditorio del CICS, Unidad Milpa Alta, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:





- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c. Grado académico de maestro y, en su caso, de doctor;
- d. Constancia de nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de su unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Carta de exclusividad para laborar a tiempo completo en la unidad académica de que se trate;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

#### CUARTA

##### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CICS, Unidad Milpa Alta, [www.sepicicsma.ipn.mx](http://www.sepicicsma.ipn.mx), así como en

los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta.

7. El 20 de junio de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio del CICS, Unidad Milpa Alta, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

#### QUINTA Auscultación

8. El 21 y 22 de junio 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CICS, Unidad Milpa Alta, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en el Auditorio del CICS, Unidad Milpa Alta, de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

#### SEXTA Elección de la Terna

9. El 23 de junio de 2017, en el Auditorio del CICS, Unidad Milpa Alta, a las 8:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna para Jefe de Sección de Estudios de Posgrado del CICS, Unidad Milpa Alta. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.



Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CICS, Unidad Milpa Alta, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CICS, Unidad Milpa Alta.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Colegio emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del Colegio ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1039/2017, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 94/17, en la foja 53, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.sepicicsma.ipn.mx](http://www.sepicicsma.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuenta el CICS, Unidad Milpa Alta.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, en el Auditorio "Héctor Mayagoitia" del CICIMAR, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Director del CICIMAR.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CICIMAR.

#### SEGUNDA

##### Requisitos

2. Los aspirantes a Director del CICIMAR, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 172 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad mexicana;

b. Poseer en una rama afín del conocimiento, grado académico de doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

c. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;

d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y

e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

#### TERCERA

##### Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, en el Auditorio "Héctor Mayagoitia" del CICIMAR en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;

b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);

c. Grado académico de doctor;

d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;





- e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad de adscripción en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director del CICIMAR, en un máximo de dos cuartillas, y
- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CICIMAR, [www.cicimar.ipn.mx](http://www.cicimar.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos a Director del CICIMAR.
7. El 20 de junio de 2017, en el Auditorio "Héctor Mayagoitia" del CICIMAR a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CICIMAR que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la

presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

## QUINTA

### Auscultación

8. El 21 y 22 de junio de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CICIMAR, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en el Auditorio "Héctor Mayagoitia" del CICIMAR de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CICIMAR que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA

### Elección de la Terna

9. El 23 de junio de 2017, en el Auditorio "Héctor Mayagoitia" del CICIMAR a las 8:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 10 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);





- d) Las opiniones de la comunidad del CICIMAR, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CICIMAR, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CICIMAR.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CICIMAR.

### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las

bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1040/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 95/17, en la foja 53, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.cicimar.ipn.mx](http://www.cicimar.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CICIMAR.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica; 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

  
 DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
 DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN  
DE LAS TERNAS DE LAS CUALES SE DESIGNARÁN  
AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y  
ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA  
Y TECNOLOGÍA AVANZADA,  
UNIDAD ALTAMIRA

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

SEGUNDA  
Requisitos

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar a los Subdirectores Académico y Administrativo del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanza (CICATA), Unidad Altamira, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección del CICATA, Unidad Altamira, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de las ternas a Subdirector Académico y Administrativo del CICATA, Unidad Altamira.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CICATA, Unidad Altamira.

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y Administrativo del CICATA, Unidad Altamira, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno, y numeral Cuarto del Acuerdo 02/2017 mediante el cual se establecen diversas disposiciones para el personal académico, todos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Comunes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;  
  
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.



### Específicos:

- a. Para Subdirector Académico:  
Grado académico de Doctor o equivalente.
- b. Para Subdirector Administrativo:  
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

### TERCERA Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en el Aula Magna del CICATA, Unidad Altamira, en un horario de 16:00 a 21:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

### Común:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c. Título profesional de licenciatura;
- d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de

la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;

- h. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

### Específica:

- a. Para Subdirector Académico:  
Grado de Doctor.
- b. Para Subdirector Administrativo:  
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

### CUARTA

#### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 20:00 horas, en la página oficial electrónica del CICATA, Unidad Altamira [www.cicataaltamira.ipn.mx](http://www.cicataaltamira.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos





a Subdirector Académico y Administrativo del CICATA, Unidad Altamira.

7. El 20 de junio de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Aula Magna del CICATA, Unidad Altamira, a partir de las 16:00 horas.

Primero se realizarán las presentaciones a Subdirector Académico y posteriormente para Subdirector Administrativo.

Cada candidato contará con 10 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CICATA, Unidad Altamira que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

### QUINTA Auscultación

8. El 21 y 22 de junio de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CICATA, Unidad Altamira, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 16:00 a las 20:00 horas, en el Aula Magna, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CICATA, Unidad Altamira, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

### SEXTA Elección de la Terna

9. El 23 de junio de 2017, en el Aula Magna del CICATA, Unidad Altamira a las 16:00 horas, se reu-

nirá el CP para la elección de la terna a Subdirector Académico y Administrativo del CICATA, Unidad Altamira. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 10 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- Las opiniones de la comunidad del CICATA, Unidad Altamira, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- Los beneficios que el candidato puede aportar al CICATA, Unidad Altamira, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CICATA, Unidad Altamira.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspon-





diente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CICATA, Unidad Altamira.

### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179

y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1041/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 99/17, en la foja 54, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.cicataaltamira.ipn.mx](http://www.cicataaltamira.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CICATA, Unidad Altamira.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

  
 DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
 DIRECTOR GENERAL

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍA DIGITAL

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI), bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, en Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Director del CITEDI.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CITEDI.

#### SEGUNDA

##### Requisitos

2. Los aspirantes a Director del CITEDI, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 172 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;

- b. Poseer en una rama afín del conocimiento, grado académico de doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;  
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

#### TERCERA

##### Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Director del CITEDI, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Grado académico de doctor;
  - d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría



dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

- e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad de adscripción en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director del CITEDI, en un máximo de dos cuartillas, y
- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

#### CUARTA

##### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CITEDI, [www.citedi.ipn.mx](http://www.citedi.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos a Director del CITEDI.
- 7. El 20 de junio de 2017, en el Auditorio del CITEDI, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CITEDI que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organiza-

dora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

#### QUINTA

##### Auscultación

- 8. El 21 y 22 de junio de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CITEDI, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CITEDI que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

#### SEXTA

##### Elección de la Terna

- 9. El 23 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI a las 8:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 10 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);





## CONVOCATORIA

- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CITEDI, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CITEDI, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CITEDI.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CITEDI.

### SÉPTIMA Inconformidades

- 10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susci-

ten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1083/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 103/17, en la foja 54, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.citedi.ipn.mx](http://www.citedi.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CITEDI.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica; 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL





## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LAS CUALES SE DESIGNARÁN AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN; DE VINCULACIÓN, Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar al Subdirector Académico y de Investigación; de Vinculación, y Administrativo, del Centro de Biotecnología Genómica (CBG) bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, en el Aula 2 del Edificio Polifuncional del CBG, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del CP para la elección de las ternas a Subdirector Académico y de Investigación; de Vinculación, y Administrativo del CBG.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CBG.

#### SEGUNDA

##### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación; de Vinculación, y Administrativo del

CBG, de conformidad con los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno, y numeral Cuarto del Acuerdo 02/2017 mediante el cual se establecen diversas disposiciones para el personal académico, ambos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;  
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

#### Específicos:

- a. Para Subdirector Académico:  
Grado de Doctor.
- b. Para Subdirector de Vinculación:  
Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.





- c. Para Subdirector Administrativo:  
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

### TERCERA Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, en el Aula 2 del edificio Polifuncional del CBG, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación; de Vinculación, y Administrativo del CBG, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:
- Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - Título profesional de licenciatura;
  - Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
  - Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad

distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;

- Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

### Específicos:

- Para Subdirector Académico:  
Grado de Doctor.
- Para Subdirector de Vinculación:  
Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.
- Para Subdirector Administrativo:  
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

### CUARTA

#### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CBG, [www.cbg.ipn.mx](http://www.cbg.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos a Subdirector Académico y de Investigación; de Vinculación, y Administrativo del CBG.





7. El 20 de junio de 2017, en el Auditorio del Edificio Polifuncional, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico y de Investigación, posteriormente para Subdirector de Vinculación y finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CBG que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

#### QUINTA Auscultación

8. El 21 y 22 de junio de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CBG, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en el Auditorio del Edificio Polifuncional del CBG de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CBG que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participan en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

#### SEXTA Elección de las Ternas

9. El 23 de junio de 2017, en la Aula 2 del Edificio Polifuncional del CBG a las 8:00 horas, se reunirá el CP, para la elección de cada una de las ternas. Una vez declarada la existencia del quórum, se

iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico y de Investigación, posteriormente para Subdirector de Vinculación, y finalmente para Subdirector Administrativo. En cada presentación se otorgarán 5 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- Las opiniones de la comunidad del CBG, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- Los beneficios que el candidato puede aportar al CBG, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CBG.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la docu-



mentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CBG.

### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207

del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1087/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 102/17, en la foja 54, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.cbg.ipn.mx](http://www.cbg.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CBG.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna de la cual se designará al Subdirector Administrativo del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, en Aula C del Edificio de Posgrado del CIIDIR, Unidad Oaxaca a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Oaxaca.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CP del CIIDIR, Unidad Oaxaca.

#### SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Oaxaca, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno, y numeral Cuarto del Acuerdo 02/2017

mediante el cual se establecen diversas disposiciones para el personal académico, ambos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas;  
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. En caso de no poseer título en un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, deberá tener reconocida experiencia administrativa;
- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

#### TERCERA Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, en el Aula C del Edificio de Posgrado del CIIDIR, Unidad Oaxaca, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:





## CONVOCATORIA

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c. Título profesional de licenciatura, correspondiente a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas;
- d. En su caso, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa;
- e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Oaxaca, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

### CUARTA

#### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIIDIR, Unidad Oaxaca, [www.ciidiroaxaca.ipn.mx](http://www.ciidiroaxaca.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el

CP publicará la lista de los candidatos a Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Oaxaca.

7. El 20 de junio de 2017, en el Aula C del Edificio de Posgrado, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CIIDIR, Unidad Oaxaca, que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

### QUINTA

#### Auscultación

8. El 21 y 22 de junio de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIIDIR, Unidad Oaxaca, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en el Aula C del Edificio de Posgrado de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIIDIR, Unidad Oaxaca que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

### SEXTA

#### Elección de la Terna

9. El 23 de junio de 2017, en el Aula C del Edificio de Posgrado, a las 8:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Oaxaca. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo. En cada presentación se otorgarán 5 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.





Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CIIDIR, Unidad Oaxaca, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CIIDIR, Unidad Oaxaca, relacionados con su naturaleza, objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIIDIR, Unidad Oaxaca.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIDIR, Unidad Oaxaca.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1086/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 106/17, en la foja 54, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

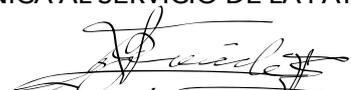
**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.ciidiroaxaca.ipn.mx](http://www.ciidiroaxaca.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Oaxaca.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

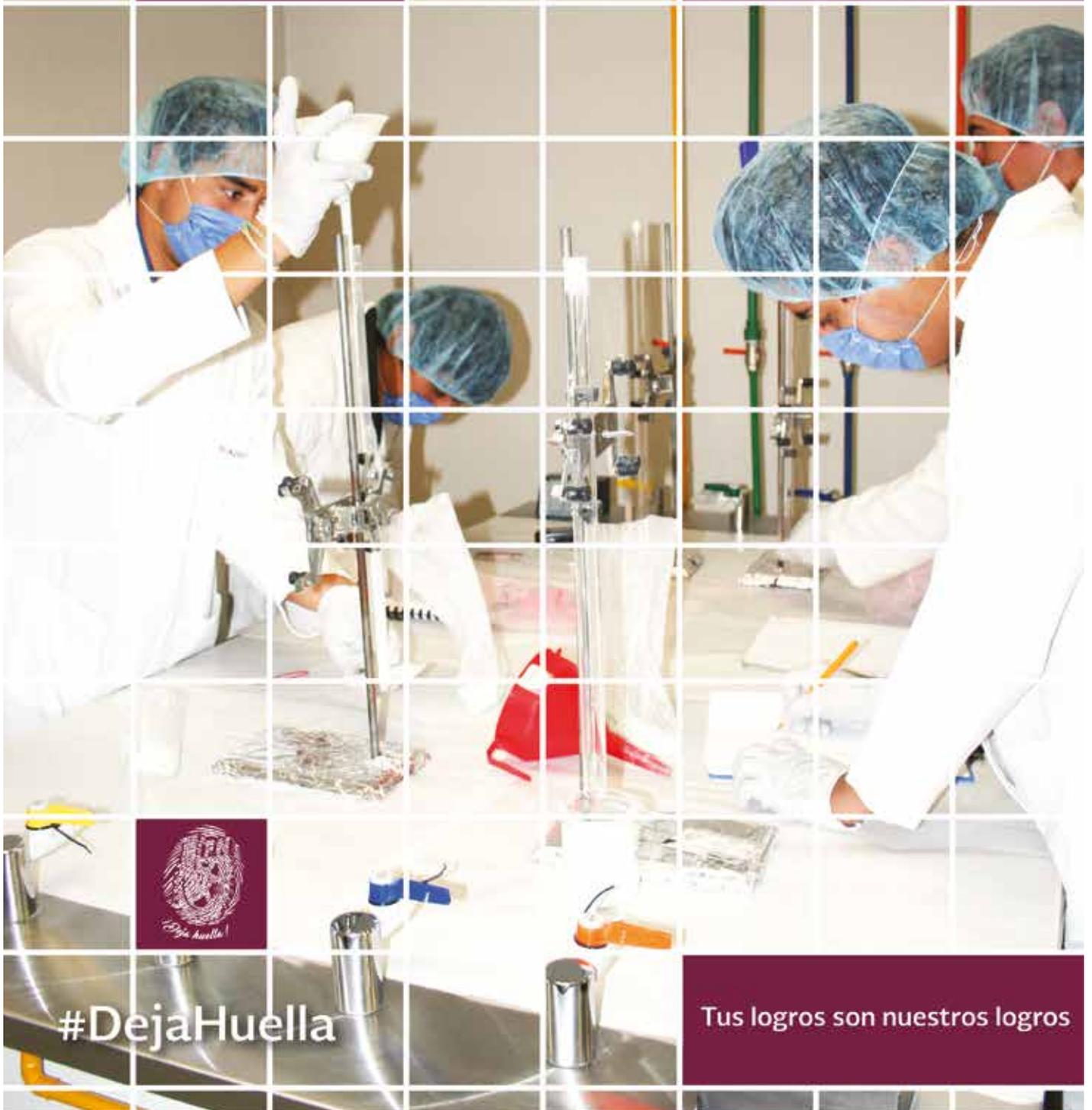
“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



Liderazgo  
politécnico  
en investigación  
científica

En 2016, el número de académicos que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) se incrementó en un cinco por ciento con relación a 2015, al pasar de mil 103 a mil 155, casi uno de cada siete académicos de tiempo completo del IPN pertenece al SNI.



#DejaHuella

Tus logros son nuestros logros